



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001027-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo acciones, en colaboración con el Gobierno de España y con el municipio de Aguilafuente, encaminadas a fomentar la difusión y el conocimiento del Sínodo de Aguilafuente, así como a conmemorar su 545 aniversario, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001025 a PNL/001052.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sinodal de Aguilafuente es considerado el primer libro impreso en España, datado en el año 1472. Este documento contiene documentos y actas relativos al sínodo diocesano que tuvo lugar en Aguilafuente, Segovia, en ese mismo año. El único ejemplar que se conserva de esta obra, que en el año 2017 cumplirá 545 años, se encuentra custodiado en el Archivo Catedralicio de Segovia.



El libro se imprimió siguiendo las entonces modernas técnicas de imprenta que provenían de Europa, siendo su impresión la razón por la que la imprenta de Gutenberg llegara a España por primera vez. De hecho, la imprenta llegaría antes a Aguilafuente, en 1472, que a Barcelona, Sevilla o Salamanca, donde llegaría en años posteriores.

La historia de elaboración e imprenta de este libro es aún altamente desconocida por una parte sustancial de la población española. Pese a que cada año, en el mes de agosto, se recrea el Sínodo de Aguilafuente en esta localidad, participando los habitantes en la ambientación como personajes de la época a fin de difundir la importancia de esta obra y que en el año 2003 se elaboró un facsímil de la obra para ampliar su difusión y conocimiento y llevar ya impresas más de cinco ediciones, la ciudadanía todavía desconoce en gran medida el inicio de la imprenta en España, y más aún, la primera obra impresa de nuestro país.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos esencial que la población reconozca hitos de gran trascendencia en el ámbito de la cultura como es la publicación del Sinodal de Aguilafuente.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo acciones, en colaboración con el Gobierno de España, así como el municipio de Aguilafuente, encaminadas a fomentar la difusión y el conocimiento del Sínodo de Aguilafuente, así como a conmemorar su 545 aniversario, a fin de poner en valor la relevancia histórico-cultural de este documento para nuestro país.**

En Valladolid, a 7 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez